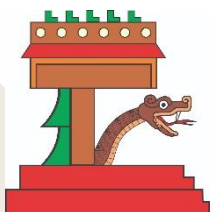




Periódico Oficial



Gaceta Municipal

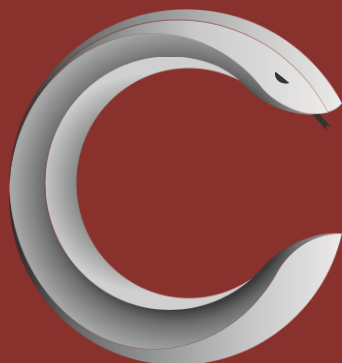


Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de
Berriozábal

01 de noviembre del 2019 / Año I, Tomo Núm. 25

SUMARIO:

1. Acuerdo del Octavo Punto Orden del día de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal 2019-2021, celebrada en fecha 24 de octubre del año 2019, en el cual se aprueba el Dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos relativa a las medidas de prevención y protección necesarias para garantizar a las y los periodistas un entorno seguro y propicio para ejercer su labor en forma libre e independiente.
2. Acuerdo del Séptimo Punto Orden del día de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal 2019-2021, celebrada en fecha 31 de octubre del año 2019, en el cual se aprueba las tarifas por suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, así como suministro de agua en bloque, para el ejercicio fiscal 2020 en el Municipio de Coacalco de Berriozábal;



 **Coacalco** 

Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía



Coahuila



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal

**Profa. María Esther Rodríguez
Hernández**
Síndico Municipal

C. Christian Jesús Rodríguez Jiménez
Primer Regidor

Lic. Blanca Andrea Ríos Hernández
Segunda Regidora

Lic. Héctor Mosqueda González
Tercer Regidor

C. María Esmeralda Endoqui Espinosa
Cuarta Regidora

C. Elías Calderón Ortiz
Quinto Regidor

C. Maricela Cervantes Díaz
Sexta Regidora

Lic. Enrique Jhovany Morelos Rosas
Séptimo Regidor

C. Oscar Amin Moreno Lojero
Octavo Regidor

Méd. Mishell Herrera Alvarado
Novena Regidora

Ing. Armando Hernández Lucio
Décimo Regidor

**Mtro. Héctor Virgilio Esaú Jaramillo
Rojas**
Décimo Primer Regidor

Lic. Frida del Carmen Sanchez Paredes
Décimo Segunda Regidora

C. Yadira Mayaly Cruz Ramírez
Décimo Tercera Regidora





Presentación



El Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracción II y III y artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional y el Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento, para dar la difusión del bando municipal, los reglamentos municipales, el presupuesto de egresos, los acuerdos tomados por el ayuntamiento, disposiciones de observancia general y otros asuntos de interés público, dan a conocer el Órgano Oficial denominado Gaceta Municipal.



El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal a su población hace saber:

Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, 2019-2021, en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, aprobó lo siguiente: -----

El siguiente punto en el orden del día correspondió al **OCTAVO** y se refirió a la propuesta de Dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos relativa a las medidas de prevención y protección necesarias para garantizar a las y los periodistas un entorno seguro y propicio para ejercer su labor en forma libre e independiente. Sobre el punto en referencia, se otorgó el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Héctor Mosqueda González, quien expuso lo siguiente: "...Se sesionó dos veces en la comisión de Derechos Humanos y se llegó al Siguiendo Acuerdo: Que se enlistan las medidas de protección necesarias para garantizar a las y los periodistas un entorno seguro y propicio para ejercer su labor en forma libre e independiente: a) exhortar al Ayuntamiento para que difunda a través de sus medios oficiales que el gobierno Municipal de Coacalco de Berriozábal Promueve el respeto a los derechos de libertad de expresión de los periodistas garantizando los siguientes principios: principio de dignidad; principio de no discriminación por razón de opinión por razón de seguridad; principio de libertad de pensamiento y de conciencia; principio de libertad de opinión y de expresión. B) Vigilar que se realicen capacitaciones por parte del Defensor Municipal para los Derechos Humanos, a los Elementos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Una vez que se apruebe por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México el Protocolo de Acción para periodistas, es cuánto. Una vez que se agotó la discusión al presente punto, por **UNANIMIDAD** de votos, el ayuntamiento de Coacalco emitió el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción trigésima novena de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal aprueba y expide lo siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueban las medidas de prevención y protección necesarias para garantizar a las y los periodistas un entorno seguro y propicio para ejercer su labor en forma libre e independiente, siendo las siguientes: -----

a) Exhortar al Ayuntamiento para que difunda a través de sus medios oficiales, que el gobierno Municipal de Coacalco de Berriozábal Promueve el respeto a los



derechos de libertad de expresión de los periodistas, garantizando los siguientes principios: -----

- Principio de dignidad;
- Principio de no discriminación (por razón de opinión);
- Principio de seguridad;
- Principio de libertad de pensamiento y de conciencia;
- Principio de libertad de opinión y de expresión.

B) Vigilar que se realicen capacitaciones por parte del Defensor Municipal para los Derechos Humanos, a los Elementos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Una vez que se apruebe por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México el Protocolo de Acción para periodistas. -----

SEGUNDO: Se instruye a toda la estructura administrativa del Gobierno Municipal a observar las presentes medidas para el ejercicio de sus funciones. -----

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a los **veinticuatro días de octubre del año dos mil diecinueve.**

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal
(rúbrica)

Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)



El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal a su población hace saber:

Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, 2019-2021, en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, aprobó lo siguiente: -----

El Mtro. Anselmo Zaragoza Esquinca, manifestó que el **SÉPTIMO** punto del orden del día fue el relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación de las tarifas por suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, así como suministro de agua en bloque, para el ejercicio fiscal 2020 en el Municipio de Coacalco de Berriozábal. Agotada la deliberación del presente punto y sometido a votación, por **UNANIMIDAD** de votos de los ediles resultó el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 115 fracción cuarta, inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, 129 y 139 del Código financiero del Estado de México y Municipios el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal Aprueba y Expide lo siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueban las tarifas por suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, así como suministro de agua en bloque, para el ejercicio fiscal 2020 en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, considerando el incremento del valor de las Unidades de Medida y Actualización, así como la metodología para el cálculo mensual, bimestral y semestral, de uso doméstico y no doméstico, misma que constará íntegramente en el acta que resulte de la presente sesión. -----

SEGUNDO: Se instruye al Director de SAPASAC a realizar las acciones y trámites correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

TERCERO: Publíquese el presente punto en el Periódico Oficial, Gaceta Municipal. -----

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a los **treinta y un días de octubre del año dos mil diecinueve.**

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal
(rúbrica)

Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó los puntos de acuerdo contenidos en la presente Gaceta y ordenó su publicación.

